



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato obra Licit. Pública 16-23 PROPIEDADES Y CONSTRUCCIONES SA pavimento acceso Illia- Expediente Electrónico EX-2023-00021736- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de obra celebrado con la firma "PROPIEDADES Y CONSTRUCCIONES S.A - CUIT N° 30-71361560-5", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la firma "PROPIEDADES Y CONSTRUCCIONES S.A - CUIT N° 30-71361560-5", para la adquisición de mezcla asfáltica y riego de liga, incluye trabajos de colocación del material con maquinarias, herramientas y mano de obra para la Pavimentación y bacheo en acceso Sur de la ciudad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese la contratación de la firma "PROPIEDADES Y CONSTRUCCIONES S.A - CUIT N° 30-71361560-5", asignándosele una retribución total de Pesos Ciento Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$138.458.400,00), por la realización de la obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

